

ACUERDO

POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO FORMAL DE OPERACIONES Y FUNCIONES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Se da a conocer el inicio formal de operaciones y funciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, a partir de la fecha del nombramiento de su Titular, quien es el C. RAFAEL CHONG FLORES.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, será competente para conocer de la investigación, prevención, persecución y ejercicio de la acción penal de los delitos de corrupción, como los previstos en el título décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del Código Penal para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México; así como de los previstos en otros ordenamientos legales que sean de su competencia.

Domicilio: El domicilio de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, se encuentra ubicado en la calle Doctor Río de la Loza, número 156, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

